

CONSULTAS Y OBSERVACIONES

ADQUISICION NIVEL II N° 011-2023-AGROBANCO "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA SEGURIDAD EN EL TRABAJO"

MDM SUPPLY AND SERVICES S.A.C.

CONSULTA 01

CAPÍTULO III

IV. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN

Ítem 1.5 Casaca térmica y 1.6 Casaca Impermeable:

- Presentan casi la misma descripción para ambos casos, ¿Cuál sería la diferencia entre una y otra?
- No se especifica el material a utilizar para la confección.
- No se especifica la medida del grosor de la cinta reflectiva en ambos casos.
- No se especifica si la capucha es fija o extraíble por lo que se entenderá que es fija.
- No se especifica el tipo de cierre para los bolsillos en ambos casos.
- El logotipado, según imágenes referenciales es Agrobanco, sin embargo, en el cuadro de tallas presentan Agrobanco y Agro Perú



Ítem 1.5 Casaca térmica:

- Suelen llevar un forro interno de polar o micro polar y acolchado, pero no llevan malla antitranspirante.

Ítem 1.7 Gorra para el campo con protección para el sol:

- Solicitan que el material se en lona, sin embargo, este es pesado para la utilidad del bien. Se recomienda que el material sea Drill.

RESPUESTA 01

Punto 1.1: La diferencia entre ellas es que la casaca térmica cuenta con un forro interno.

Punto 2.1: El material a utilizar para la confección de las casacas será en tela Taslan impermeable.

Punto 3.1: El grosor de la cinta reflectiva deberá ser de 1 1/2" de ancho en espalda y pecho.

Punto 4.1: La capucha debe ser extraíble con cierre.

Punto 5.1: Los cierres deberán ser metálicos en ambas casacas.

Punto 6.1: El logotipado debe decir Agrobanco como en la imagen referencial, ignorar la palabra AgroPerú.

Punto 7.1: La casa térmica debe tener un forro interno de polar o micropolar. La malla antitranspirante aplica sólo a la casaca impermeable.

Punto 8.1: Las gorras que solicitamos debe ser confeccionados en tela Taslan.

CONSULTA 02

CAPÍTULO III

VI. PLAZO DE ENTREGA

Con respecto a los Plazos de Entrega del Bien:

- Segunda entrega: Las casacas impermeables y las gorras deberán ser entregados en el plazo de 20 días calendario, contados desde la aprobación, por parte de Agrobanco, de la muestra entregada por el postor ganador.



Se solicita la ampliación a 35 ~ 40 días calendario

RESPUESTA 02

Se mantiene el plazo de los 20 días calendarios después de la aprobación de la muestra, indicados en las bases, sin embargo, si algún postor ofrece un plazo de 15 a 17 días calendarios después de la aprobación se le otorgaría la puntuación de acuerdo a bases.

MASILJO PERU

CONSULTA 01

CAPÍTULO IV.

A. EXPERIENCIA DEL POSTOR

Se solicita acreditar una experiencia por un monto facturado acumulado por prestaciones iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante el período de ocho (08) años a la fecha de presentación de la propuesta, por un monto máximo acumulado de hasta cuatro (4) veces el valor referencial. Los comprobantes de pago y/o contratos que se presenten deberán acreditar experiencia en venta de **equipos de protección personal** para seguridad en el trabajo (repelentes contra insectos, bloqueadores solares, botas de PVC, lentes con protección UV, impermeables y gorras) **y/o prestaciones similares al objeto de la convocatoria.**

Por lo cual se solicita al comité de selección aceptar la experiencia facturada acumulada en venta de Equipos de Protección Personal, como viene siendo las botas y/o botines de seguridad, guantes de seguridad, respiradores de media cara y/o cara completa, lentes de seguridad e indumentaria como casacas, gorras, chalecos e impermeables, acreditado fehacientemente mediante contratos y su respectiva conformidad o mediante comprobantes de pago cuya cancelación se acredite con vouchers de depósito y/o reporte de estado de cuenta.

RESPUESTA 01

El comité aceptará experiencia en todo lo concierne en equipos de protección personal para seguridad en el trabajo.

CONSULTA 02

CAPÍTULO III

IV. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN

NO ACEPTAR COPY / PAGE DE LOS TDR O ESPECIFICACIONES TECNICAS .

Se requiere presentación de ficha técnica y/o catálogo de los bienes, al respecto debemos indicar que en múltiples procesos de selección los postores acreditan el cumplimiento de las especificaciones técnicas haciendo un COPY / PAGE DE LOS TDR O ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS EN LAS BASES, Por lo tanto, solicitamos se aclare si en este proceso la entidad admitirá este tipo de ficha técnicas a pesar de que esta sea un COPY / PAGE de las bases.

RESPUESTA 02

No se aceptarán un copy/page de las especificaciones técnicas. Los postores deberán presentar fichas técnicas detalladas por cada ítem que se solicita.

Como mínimo deberán contener los siguiente:

En el caso de casacas:

Tipo de tela, tipo de malla o forro interior, bolsillos, tipos de cierres, instrucciones de lavado.

En el caso de gorros:

Tipo de tela, tipo de malla o forro interior, cinta interna, instrucciones de lavado.

En el caso de botas:

Tipo de material, material del forro interno, limitaciones del uso, normativa que le aplicaría.

En el caso de lentes:

Tipo de material, limitaciones del uso, normativa que le aplicaría, material de la cinta

En el caso de repelentes:

Descripción, modo de uso, ingredientes, porcentaje de deet, cantidad del frasco ml, precauciones, DIGESA, precauciones de alergias, hoja de seguridad (MSDS), etc.

En el caso de bloqueadores:

Descripción, modo de uso, ingredientes, factor de protección solar, cantidad del frasco ml, precauciones, DIGESA, precauciones de alergias, hoja de seguridad (MSDS), etc.

CONSULTA 03

CAPÍTULO III

IV. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN

EVITAR FRAUDE O ADULTERACION DE LAS FICHAS TECNICAS:

Alertando a vuestra institución que, al no haber productos en el mercado local con la normativa indicada, viene sucediendo que muchas **EMPRESAS INFORMALES DE DUDOSA PROCEDENCIA** o **PERSONAS NATURALES REVENDORAS**, están presentando supuestos productos adulterados o **SOBREDIMENSIONANDO EL PRECIO POR ENCIMA DEL VALOR DE MERCADO QUE PRESENTAN OFERTAS Y NO CUMPLEN CON ENTREGAR LOS BIENES OFERTADOS Y QUE LO UNICO QUE OCASIONAN ES PERJUDICAR LOS PROCESOS INCUMPLIENDO LOS TERMINOS DE REFERENCIA Y ATENTANDO EN CONTRA DE LA INTEGRIDAD FISICA DE LOS USUARIOS O EXPONIENDO LA VIDA DE LAS PERSONAS**; siendo de absoluta responsabilidad del comité, tomar las decisiones que considere pertinentes .

RESPUESTA 03

Se tomará en cuenta dicha observación. A si mismo indicar que el Comité de Selección al evaluar las propuestas técnicas, realiza la revisión detallada de la documentación presentada. Además, se realiza la fiscalización posterior, que, si resulta que el postor adjudicado a presentado información falsa, Agrobanco tomaría acciones legales contra este.



Sihuinta Moreno,
Daniel André



Cano Montes,
Diego Enrique



Rivera Cabrera,
Flor de Belén